

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 23 de Mayo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.474/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Verónica Villagra Villagra con domicilio en Carmen Oriente – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cierre de Villa".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Verónica Villagra Villagra
RUT : 15.696.831-5
A REALIZARSE : Sector Rural de Carmen Oriente
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha de Don José Gómez
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Domingo 29 de Mayo del 2011, desde las 15:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para cierre de Villa

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Verónica Villagra Villagra** Rut. N°15.696.831-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /